

FIDEICOMISO, FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
No. PAI 21 - 010056822000001/2022.**

Aguascalientes, Aguascalientes, a 06 de Abril de 2022. Vista la solicitud de información registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010056822000001**, dirigida al Fideicomiso, Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes, realizada por "Anonimo", quien señala como medio para oír y recibir notificaciones por medio electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 55, 56 y demás relativo y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI 21 - 010056822000001/2021**, de igual manera téngasele como señalado de su parte el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT para oír y recibir notificaciones. - - - - -

- El solicitante solicita textualmente lo siguiente: - - - - "*EN VERSIÓN PÚBLICA LOS CONTRATOS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN CONTRAIDOS EN LOS AÑOS QUE SE SEÑALAN, ESTO INCLUYE TODAS LAS ADQUISICIONES EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN YA SEAN IMPRESOS O DIGITALES, MEDIOS PUBLICITARIOS DE CUALQUIER TIPO (LIBROS, ESPECTACULARES, VALLAS, VOLANTES, TRIPTICOS ETC...)*". - - - - -

En atención a su solicitud realizada, se le informa que Conforme a la cláusula vigésimo tercera del convenio de coordinación para el desarrollo rural sustentable y a la cláusula novena del contrato fiduciario inciso a) existe un Comité Técnico administrador del fideicomiso, fondo de fomento agropecuario del estado de Aguascalientes (FFOFAE), está constituido por personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) antes SAGARPA, la Comisión Nacional del Agua CONAGUA y del gobierno del estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE), los miembros de dicho Comité no reciben remuneración alguna por ser puestos honoríficos, la operación y facultades están delegadas al interior de dichas dependencias, de lo cual se desprende que el FFOFAE, no ha generado o firmado a través de su fiduciario (único facultado para firmar



